CONTRATO Nº 89/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/17 para "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES".-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías V,** con RUC Nº 3500971-3, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 2963, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 0981405681/3265953, representada para este acto por **RODRIGO JOEL ZACARIAS V.**, con C.I. Nº 3500971, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2017 para *"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.492**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/17 ***"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 886 de fecha 11 de diciembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote Nº 01: Adquisición de Papelería

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Banderita autoadhesiva señalador	UNIDAD	PAQUETE	200	FOSKA	CHINA	4.048	809.600
2	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	UNIDAD	350	RIOPEL	NACIONAL	3.770	1.319.500
3	Papel tamaño A4	UNIDAD	RESMA	1050	EXECUTIVE	ARGENTINA	20.268	21.281.400
4	Papel tamaño oficio	UNIDAD	RESMA	800	EXECUTIVE	ARGENTINA	23.310	18.648.000
5	Papel tamaño carta	UNIDAD	RESMA	100	EXECUTIVE	ARGENTINA	20.592	2.059.200
6	Sobre manila oficio	UNIDAD	UNIDAD	7500	ALAMO	CHINA	440	3.300.000
7	Papel higienico comun	UNIDAD	FARDO	350	BEST	NACIONAL	81.900	28.665.000
8	Toalla de papel desechable	UNIDAD	PAQUETE	350	BEST	NACIONAL	15.392	5.387.200

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

9	Toalla de papel desechable	UNIDAD	PAQUETE	80	BEST	NACIONAL	65.000	5.200.000
10	Papel higienico comun	UNIDAD	FARDO	350	BEST	NACIONAL	84.000	29.400.000
TOTAL								116.069.900

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (GS.116.069.00) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 10 (diez) calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA, emitida por la Convocantes. En el Lugar: Departamento de adquisiciones y Suministros, sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja – **SENAVE**, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 15:00 hs , a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
		Lote Nº 01 Adquisición de Papelería
1	Banderita autoadhesiva señalador	Según plantilla
2	Caja de cartón para archivo de documentos	(Cajas de cartón para archivo definitivo, formato folio, con etiqueta de identificación en el lomo), medidas aproximadas 38 cm x 27 cm y 12 cm.
3	Papel tamaño A4	Según plantilla
4	Papel tamaño oficio	Según plantilla
5	Papel tamaño carta	Según plantilla
6	Sobre manila oficio	Según plantilla
7	Papel higiénico común	(Papel Higiénico Estándar de 300 mts. Por 10 cm., (Fardo) De 12 Unidades papel 100% reciclado).
8	Toalla de papel desechable	(Papel Toalla Intercaladas fardo de 10 paquetes, cada paquete debe contener 200 hojas c/u, Papel 100% reciclado.
9	Toalla de papel desechable	(Papel Toalla Rollo continúo paquete de 4 unidades de 200 mts. c/u y 20 cm. De ancho.)
10	Papel higiénico común	(Papel Higiénico Estándar de 500 mts. Por 10 cm, fardo de 8 unidades, Papel 100% reciclado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAJA
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.-

RODRIGO JOEL ZACARIAS V.
PROPIETARIO - OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías V
PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE